



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 203/2019
Bahía Blanca, 27 de mayo 2019

VISTO

El proyecto de carrera Licenciatura en Obstetricia, aprobado por Resolución DCS 436/17.

La ley 24521.

La disposición N° 18/2009 de la Dirección de Gestión Universitaria, por la cual se aprueba el nuevo sistema informatizado para el tratamiento de los expedientes referentes a proyectos de creación y modificación de carreras, bajo la denominación de “Sistema Informatizado” para planes de estudio

La creación de la carrera Licenciatura en Obstetricia mediante Resolución AU 15/18.

LA Resolución R 250/18, ratificada por Resolución CSU 233/18, en las cuales se aprueban las pautas de presentación de nuevos planes de estudio.

Y CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios presentado en Resolución DCS 436/17 se adecúa a lo establecido en Resolución R 250/18, así como el perfil y alcances aprobados por la Asamblea Universitaria en Resolución AU 15/18;

Lo aprobado en la reunión plenaria el 22 de mayo;

Por ello;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario la aprobación del plan de estudios preferencial de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Elévese al Consejo Superior Universitario a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Fg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD